

Manifiesto de la Coordinadora Paz para las Mujeres, Coalición Puertorriqueña en Contra de la Violencia Doméstica y la Agresión Sexual, en conmemoración del 25 de noviembre de 2016, Día Internacional de No Más Violencia hacia las Mujeres

POR CUANTO: El 25 de noviembre de cada año se conmemora el Día Internacional de No Más Violencia Contra las Mujeres. La fecha está inspirada en el asesinato de tres de las Hermanas Mirabal- Minerva, Patria y María Teresa-, luchadoras por la liberación la República Dominicana, durante sangrienta dictadura de Rafael Leonidas Trujillo. Este, en represalia por el activismo de las tres mujeres y el rechazo de la mayor de ellas a sus acercamientos sexuales, ordenó que fueran ejecutadas el 25 de noviembre de 1981, cuando regresaban de visitar a sus esposos de la cárcel donde eran prisioneros políticos. En el 1981, durante el Primer Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe, la delegación dominicana propuso que, en memoria de sus compatriotas, se conmemorara la fecha como el Día de No más Violencia Contra las Mujeres. En el año 1999, la Organización de las Naciones Unidas adoptó la fecha a nivel internacional y en Puerto Rico se aprobó la Ley número 18 del 18 de mayo de 1987 para conmemorar oficialmente este día.

POR CUANTO: La violencia en contra de las mujeres por el solo hecho de serlo, es la manifestación más degradante del discrimen por razón de género y proyecta en su máxima expresión la falta de equidad que existe en las sociedades del mundo. Se trata de un grave problema de salud pública que atraviesa las diferencias de edad, raza, religión, ideas políticas, clases sociales, nivel educativo y cualquiera otra diferencia que pudiera existir. Sigue siendo la problemática más seria que nos aqueja. Aunque son más representativas la violencia doméstica, la agresión sexual y el hostigamiento sexual en el trabajo y otros escenarios, también puede considerarse violencia por género la institucional o la que promueve el estado. Esta puede manifestarse de formas tan diversas como las medidas económicas impuestas por el gobierno que incrementan la pobreza de las mujeres, la negación de acceso a un sistema en el cual la salud sexual y reproductiva estén garantizadas; la negación de derechos humanos básicos como una vivienda y trabajo digno, educación gratuita, pero de calidad y que promueva la equidad, así como el respeto y aprecio por la diversidad.

POR CUANTO: Los medios de comunicación contribuyen a generar violencia contra las mujeres en la medida en que degradan y comercializan la imagen de las mujeres al mismo tiempo que transmiten los roles y estereotipos que promulga el Patriarcado, ideología que pretende promover la inferioridad del género femenino a base de las diferencias biológicas.

POR CUANTO: Puerto Rico tiene una alta incidencia violencia entre parejas. En términos proporcionales las estadísticas comparan desfavorablemente con países que tienen mayor población. Una investigación publicada en el 2010 por el Centro Reina Sofía consideró que Puerto Rico tiene la tasa más alta per cápita de mujeres mayores de 14 años asesinadas por sus parejas.

POR CUANTO: Es sabido que en el periodo navideño se crean condiciones que pueden contribuir a que aumenten los niveles de violencia. Recientemente el país fue

sacudido, por el asesinato en Ponce de tres menores a manos de su padre. Contra éste, quien luego e estrangularlos se quitó la vida, se había expedido una orden de protección a favor de la madre de las víctimas. Esta aberrante conducta constituye un acto más de violencia contra su ex pareja.

POR CUANTO: Constituye también un acto de violencia el dramático impacto que han tenido en el sector de las organizaciones sin fines de lucro que le ofrecen servicios a las sobrevivientes, así como a sus hijas e hijos, las medidas de austeridad adoptadas por el estado durante los últimos años. No solamente han sido reducidos los fondos, sino también las formas de asignación que obligan a las entidades a ofrecer los servicios, pagar a sus empleadas y luego solicitar reembolso. La falta de liquidez para cumplir este requisito ha colocado a varias de estas organizaciones en la situación de tener que cerrar programas, despedir personas y como consecuencia, reducir servicios. Esto coloca a las mujeres en mayor riesgo de violencia y sus secuelas.

POR CUANTO: El Artículo 2, Sección 5 de nuestra Constitución establece que las personas tienen derecho a una educación que fomente el respeto de los derechos humanos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y ONU Mujeres han enfatizado que en todos los Países del mundo, los sistemas educativos deben estar sustentados en los principios básicos del respeto a la dignidad de los seres humanos y que la educación y prevención temprana es necesaria para erradicar la violencia por razón de género. Es importante que la política pública del Departamento de Educación, a través de esfuerzos como la Carta Circular 19-2014-2015, fomenten y refuercen institucionalmente estos valores.

POR CUANTO: La búsqueda de la equidad social requiere que tomemos acción inmediata y en conjunto, en esfuerzos coordinados e integrados. Se necesita que todo el mundo asuma la responsabilidad que le toca en prevenir e intervenir con la violencia hacia las mujeres.

POR TANTO: Con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día de No Más Violencia Contra las Mujeres, la Coordinadora Paz para las Mujeres declara:

1. El Departamento de Educación debe incrementar los esfuerzos para que las niñas, niños y jóvenes reciban la educación a la que tienen derecho y tengan la protección de no sufrir discriminación por ser hombres o mujer, ni ninguna otra razón, incluyendo orientación o identidad sexual. Para ello, se deben continuar con los esfuerzos de política pública comenzados a través de la Carta Circular 19-2014-2015 del Departamento de Educación y promover nuevas formas de socialización entre los niños y las niñas
2. Toda mujer sobreviviente de violencia de género debe recibir las protecciones necesarias y tener acceso a la justicia, mediante procesos que le garanticen un trato digno sin el temor de ser revictimizadas.
3. Es necesario respetar la garantía constitucional de separación entre las iglesias y el estado, porque Puerto Rico es un estado laico.
4. Se tienen que hacer asignaciones justas y permanentes mediante procedimientos y requisitos que respondan a su realidad económica, a las

organizaciones sin fines de lucro que le ofrecen servicios a las sobrevivientes de violencia de doméstica y sexual, sus hijas e hijos.

5. Las medidas de austeridad no pueden afectar los servicios esenciales como la vivienda y el empleo para las sobrevivientes de violencia por razón de género. Tampoco se pueden afectar servicios para la recuperación psicosocial y económica de este sector marginado.

6. Se tomen en consideración los niveles de violencia y letalidad de un agresor antes de establecer relaciones paterno filiales que puedan aumentar el riesgo la seguridad de menores procreados por la pareja y la de la sobreviviente.

7. Promoveremos la participación de las mujeres en las decisiones políticas y económicas.

8. Construir una cultura de paz, justicia y respeto a los derechos de los humanos y las humanas.

9. El derecho de todas las personas a vivir en paz incluye la garantía de que las mujeres y las niñas disfruten de una vida libre de violencias.

10. Lucharemos por la equidad y el respeto a la diversidad y la inclusión de los y las excluidas.

Proponentes:

**Coalición Puertorriqueña en contra de la
Violencia Doméstica y la Agresión Sexual**

Vilma González Castro

Coordinadora General

Iris V. Prado Sevilla

Adriana R. Alonso Calderón

Zulma Oliveras Vega

Angela Cruz Félix

**Coordinadoras Educativas y de
Asistencia Técnica**

Zayda Santos Rosario

Coordinadora Fiscal

Gisselle Córdova Ibáñez

Secretaria

Fe Irma Piñero

Conserje

COMITÉ COORDINADOR

Iris Beth Rodríguez Quiñones

Facilitadora

Hilda L. Ramón Rodríguez

Tesorera

Olga I. Vázquez Valentín

Secretaria

Luisa Seijo Maldonado

Nirvana González Rosa

Carmen Alicia Nebot

Linda Laras García

VOCALES